

APENDICE III

454.- 1959. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 263-6

CAT 0243/6 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1959-1959



DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Dirección de Montes

AYUNTAMIENTO O CONCEJO DE CORELLA

PARCELAS COMUNALES

Término de

Fecha de concesión o última prórroga

Extensión total

N.º de parcelas

Extensión por parcela

N.º de aprovechantes

Canon que se abona por robada

N.º de parcelas sobrantes

Extensión subastada

Precio de la subasta por robada

..... de de 19



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. _____

En cumplimiento de la estadística que se solicita, relativa a parcelas comunales, le participo que actualmente están parceladas en este Municipio las siguientes:

Corraliza llamada "El Borro", tiene 105 parcelas de a seis robadas cada una,
1 de cuatro parcelas.

El canon de 10 pts. se aplica desde el 1.956, anteriormente solo era de cinco pts.

Corraliza llamada "LA JORDANA" 104 parcelas de a seis robadas, y una de cuatro robadas.

El canon o renta de cada parcela, en ambas corralizas es de DIEZ PTS por robada.

Durante muchos años, la total superficie de las actuales parcelas indicadas estuvieron arrendadas, a solo dos agricultores; posteriormente, y hasta el año 1.941 también estuvieron arrendadas en lotes de 32 robadas, y en el citado 1.941 se adjudicaron vecinalmente las 211 parcelas que hay actualmente, suponiendo se solicitaría la autorización pertinente.

Dios guarde a V. E. muchos años
Corella 9 Febrero 1.959
El Alcalde

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

PAMPLONA



M.I. AYUNTAMIENTO.

FERMINA LAZARO GONZALEZ, mayor de edad, viuda, natural y vecina de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que habiendo llegado a su conocimiento que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas que se encuentran vacantes, es por lo que eleva el presente en

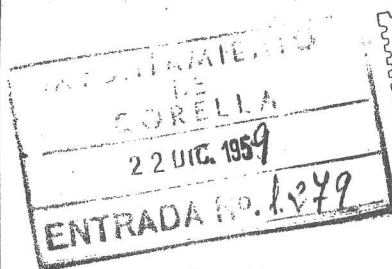
SUPLICA se dignen concederle una de ellas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder del esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 14 de Noviembre de 1.959.

Fermína Lázaro

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ~~LA~~ AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



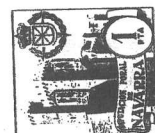
M.I. AYUNTAMIENTO.



I 219664



I 219663



I 219662

JESUS ERASO ERASO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad y con domicilio en la misma, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXTOMER; que habiendo llegado a su conocimiento, que el Ayuntamiento va a proceder a la adjudicación de cierto número de parcelas que se encuentran vacantes, y careciendo el recurrente de tierras suficientes donde emplearse durante gran parte del año es por lo que eleva el presente en

SUPLICA de que se dignen concederle una de las mencionadas parcelas para su cultivo directo por el suscribiente.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Junta de Catastro cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 18 de Diciembre de 1.959.

Jesús Eraso

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

LUIS DELGADO ARELLANO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que teniendo conocimiento de que cierto número de parcelas han sido abandonadas por sus anteriores adjudicatarios, y no poseyendo el recurrente tierras suficientes, es por lo que eleva el presente en

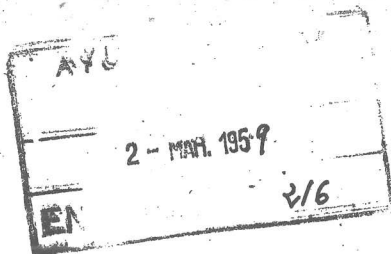
SUPLICA, de que se dignen concederle una de las mencionadas parcelas para su cultivo directo.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de esa I. Corporación cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 12 de Septiembre. 1.959.

Luis Delgado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA.



M.I. AYUNTAMIENTO.

MIGUEL OCHOA DELGADO, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de esta Ciudad, por medio del presente comparece y respetuosamente tiene el honor de

EXPONER; que es beneficiario de la parcela nº 97 de la corraliza del Borro, pero no interesándole el cultivo de dicha parcela, por no resultar remunerativo dicho cultivo, es por lo que eleva el presente en

SUPLICA, de que se dignen ordenar cause baja la citada parcela a nombre del recurrente, y disponga de ella esa I. Corporación.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de ese I. Ayuntamiento cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella, 10 de Febrero de 1.959.

Miguel Ochoa

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A .

